



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 03 de Enero de 2018.

Disposición N° 20-DGCPyGB

Visto lo actuado en el expediente N° 401-D-2016-01209 en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.143 "Cubiertas y Servicios", Rubro: "CUBIERTAS Y SERVICIOS DE COLOCACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION" para el Gobierno de Mendoza destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4° de la ley 8706 de Administración Financiera;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes considera que se haga uso de la opción a prórroga del contrato resultante del Convenio Marco N° 80.143/2016, en los términos del Art. 6° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación;

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.143 para la adquisición de "Cubiertas y Servicios", Rubro: "CUBIERTAS Y SERVICIOS DE COLOCACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION" con destino a todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL SUBDIRECTOR DE COMPRA ELECTRONICA A CARGO DE LA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1° - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.143, "Cubiertas y Servicios", Rubro: "CUBIERTAS Y SERVICIOS DE COLOCACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION" destinados a cubrir los requerimientos de los

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

A.J.S. GABRIEL ADRIAN BERTAINA
Subdirector de Compras Electrónicas
Dirección General de Compras y Suministros
MINISTERIO DE HACIENDA

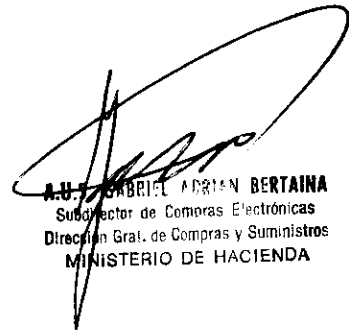


*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4° de la ley 8706 de Administración Financiera, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 2° - A los fines dispuestos por el Art. 1° de la presente Disposición, habilítese el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3° - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores contratados y archívese.



A. U. GABRIEL ADRIAN BERTAINA
Subdirector de Compras Electrónicas
Dirección Gen. de Compras y Suministros
MINISTERIO DE HACIENDA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

